

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sra. Heredero

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Guillermo Pérez López-Boto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de enero de 1981, sobre derecho a reversión de fincas; pleito al que ha correspondido el número general 512.256 y el 450 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de julio de 1981.

Madrid, 6 de julio de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—15.209-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Martín Martínez Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 30 de abril de 1981, sobre revisión de señalamiento; pleito al que ha correspondido el número general 512.334 y el 475 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de julio de 1981.

Madrid, 6 de julio de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—15.210-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Martín Castillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Defensa de 18 de septiembre de 1981, sobre declaración de inutilidad física; pleito al que ha correspondido el número general 512.337 y el 476 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de julio de 1981.

Madrid, 6 de julio de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—15.211-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Sánchez Curra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 25 de marzo de 1981, sobre revisión de señalamiento; pleito al que ha correspondido el número general 512.340 y el 477 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de julio de 1981.

Madrid, 6 de julio de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—15.212-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Ruiz Casado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25 de marzo de 1981, sobre revisión de señalamiento; pleito al que ha correspondido el número general 512.343 y el 478 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de julio de 1981.

Madrid, 6 de julio de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—15.213-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-

chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Cabanas Colomer se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 25 de marzo de 1981, sobre revisión de señalamiento; pleito al que ha correspondido el número general 512.349 y el 480 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6 de julio de 1981.

Madrid, 6 de julio de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—15.214-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Hidalgo Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 6 de mayo de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 512.352 y el 481 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6 de julio de 1981.

Madrid, 6 de julio de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—15.215-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Augusto Alcoba Casanova se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25 de marzo de 1981, sobre revisión del señalamiento; pleito al que ha correspondido el número general 512.358 y el 483 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de julio de 1981.

Madrid, 8 de julio de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—15.216-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Victoriano Jiménez Urbano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 5 de noviembre de 1980, sobre revisión del señalamiento; pleito al que ha correspondido el número general 512.361 y el 484 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6 de julio de 1981.

Madrid, 8 de julio de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—15.217-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Federación Sindical de Funcionarios del SENPA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 498/1981, de 27 de febrero, que actualiza la cuantía de las indemnizaciones a percibir por los funcionarios públicos en razón del servicio; pleito al que ha correspondido el número general 512.283 y el 458 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8 de julio de 1981.

Madrid, 8 de julio de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—15.218-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Fiol Barceló se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de Administración Territorial de 22 de abril de 1980, sobre actualización de pensión de la MUNPAL; pleito al que ha correspondido el número general 512.295 y el 462 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8 de julio de 1981.

Madrid, 8 de julio de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—15.219-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Acuña Rey se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25 de marzo de 1981, sobre revisión del señalamiento; pleito al que ha correspondido el número general 512.364 y el 485 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 7 de julio de 1981.

Madrid, 8 de julio de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—15.220-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Feliciano Galache Sevillano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 5 de febrero de 1981, sobre revisión del señalamiento; pleito al que ha correspondido el número general 512.367 y el 486 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8 de julio de 1981.

Madrid, 8 de julio de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—15.221-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Latorre Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 8 de abril de 1981, sobre revisión del señalamiento; pleito al que ha correspondido el número general 512.370 y el 487 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8 de julio de 1981.

Madrid, 8 de julio de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—15.222-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don

Basiliso Sardinero Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 25 de marzo de 1981, desestimatorio de revisión del señalamiento; pleito al que ha correspondido el número general 512.373 y el 488 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8 de julio de 1981.

Madrid, 8 de julio de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—15.223-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alejandro Cuadrado García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 25 de marzo de 1981, sobre revisión del señalamiento; pleito al que ha correspondido el número general 512.379 y el 489 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8 de julio de 1981.

Madrid, 8 de julio de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—15.224-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Mínguez Simón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 30 de abril de 1981, sobre revisión del señalamiento; pleito al que ha correspondido el número general 512.388 y el 491 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8 de julio de 1981.

Madrid, 8 de julio de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—15.225-E.

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Pérez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de abril de 1981, denegando determinada clasifica-

ción de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 512.353 y el 298 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 16 de septiembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—15.228-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Pardo Blázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revisión de pensión de retiro denegada por resolución de 9 de diciembre de 1980 del Consejo Supremo de Justicia Militar; pleito al que ha correspondido el número general 512.365 y el 298 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 16 de septiembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—15.229-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Rodríguez Arata se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revisión de pensión de retiro denegada por resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de mayo de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 512.374 y el 300 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 16 de septiembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—15.230-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Leocadio González Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de abril de 1981, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 512.386 y el 304 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 16 de septiembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—15.231-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Andrés Ramos Carrasco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revisión de pensión de retiro denegada por resolución de 30 de abril de 1981 del Consejo Supremo de Justicia Militar; pleito al que ha correspondido el número general 512.392 y el 306 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 16 de septiembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—15.232-E.

#### Secretaría, Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santos Bañón Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de febrero de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 511.981 y el 417 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de septiembre de 1981.

Madrid, 18 de septiembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—15.227-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Plácida Panadero Millán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 1 de octubre de 1980, que desestimó el recurso formulado sobre pensión; pleito al que ha correspondido el número general 511.023 y el 7 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 24 de septiembre de 1981.

Madrid, 24 de septiembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—15.250-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Camino Laborda Alasyuey se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25 de marzo de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.492 y el 603 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de septiembre de 1981.

Madrid, 25 de septiembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—15.251-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ubaldo Ibáñez Gavilán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de junio de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.480 y el 599 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de septiembre de 1981.

Madrid, 25 de septiembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—15.252-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Oromí y Flotats se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de abril de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.459

y el 593 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, cesará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de septiembre de 1981.

Madrid, 25 de septiembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—15.254-E.

#### AUDIENCIA NACIONAL

##### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la «Compañía Española de Ingeniería, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 15 de julio de 1981, sobre liquidación del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas; recurso al que ha correspondido el número 22.181 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.268-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Compañía mercantil «Pérez Pla y Hermanos, S. L.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16 de julio de 1981, sobre liquidación del contrato de ejecución de obra de construcción de 116 viviendas para Suboficiales del Ejército del Aire en San Javier (Murcia); recurso al que ha correspondido el número 22.183 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.267-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Guillamet, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, Dirección General de Seguridad del Estado, de 20 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 24 siguiente), declarando desierto concurso público para la adjudicación del proceso de fabricación del documento nacional de identidad; recurso al que ha correspondido el número 12.876 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-

demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de septiembre de 1981.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—15.257-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José María Clavel Clavel se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 29 de julio de 1981, sobre privación al recurrente de la Administración de Lotería de Segorbe; recurso al que ha correspondido el número 22.192 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.258-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Castillejo Muñoz y su esposa, doña Antonia Alcaide, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, fechas 16 de noviembre de 1977 y 12 de diciembre de 1980, sobre sanciones a los recurrentes por aprehensión en el aeropuerto de Madrid-Barajas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.259-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Amelia Coca Polo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 7 de julio de 1981, sobre denegación de pensión de orfandad; recurso al que ha correspondido el número 22.184 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.260-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Esteban Jorge se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación, sobre denegación presunta por silencio administrativo del escrito de fecha 4 de mayo de 1981, sobre convalidación del título de Odontólogo, expedido por la Universidad Argentina; recurso al que ha correspondido el número 22.182 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.261-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Herminio Ambrosio Galindo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 18 de julio de 1981, sobre adjudicación de Administraciones de Loterías; recurso al que ha correspondido el número 22.193 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.262-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Sagunto (Valencia) se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 10 de julio de 1981, que desestima la petición instada por el Ayuntamiento recurrente de dictar norma el Ministerio, con rango de Decreto o de Orden ministerial, por la que se establece que la locución «Locales de Juego», contenida en el artículo 2 del Real Decreto-ley 14/1977, de 2 de junio, se entiende referida, no tan sólo a los locales de juego, sino a la totalidad de las instalaciones que tenga en el lugar la Empresa autorizada para la celebración de aquéllos; recurso al que ha correspondido el número 22.191 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.263-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Rosario Cervera Martín se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23 de junio de 1981, que desestima reclamación económico-administrativa interpuesta contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro de fecha 17 de septiembre de 1980, sobre reconocimiento de pensión especial al amparo de la Ley 5/1979; recurso al que ha correspondido el número 22.189 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.264-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Pineda Rodríguez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23 de junio de 1981, que desestima la reclamación económico-administrativa interpuesta por la recurrente contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro de fecha 30 de septiembre de 1980, sobre reconocimiento de pensión de viudedad; recurso al que ha correspondido el número 22.187 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.265-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la «Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 15 de julio de 1981, sobre desgravación fiscal a la construcción de buques, relativa al carguero «Mar Negro» y contenida en la relación mecanizada de pagos 80V0209; recurso al que ha correspondido el número 22.185 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.266-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Información y Revistas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de octubre de 1980, por el que se concede el registro de la marca número 927.851 (6), denominada «Cambio de rasante», a favor de Montepío de Conductores de Automóviles de Sevilla, y contra el de 14 de abril de 1981, desestimatorio del recurso de reposición contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 744 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 21 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.305-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Hermes, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de octubre de 1980, por el que se deniega la marca internacional número 446.185 (gráfica), en las clases 3, 8, 9, 11, 14, 16, 18, 20, 21, 24, 25, 27, 28 y 34 del Nomenclátor Internacional de clasificación de productos y servicios, y contra el de 10 de abril de 1981, desestimatorio del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 742 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 21 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.306-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Promotora de Informaciones, Sociedad Anónima» (PRISA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de septiembre de 1980, por el que se denegó la marca número 922.910, denominada «El País», y contra la resolución de 10 de abril de 1981, desestimatoria del recurso de reposición contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 746 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 21 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.307-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Levi Strauss & Co.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de mayo de 1981, que desestimó recurso de reposición, promovido por la recurrente, contra resolución de 18 de septiembre de 1980, que concedió el registro de la marca número 923.114 denominada «Levi» (gráfica) y confirmó íntegramente esta última resolución; pleito al que ha correspondido el número 777 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 24 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.313-E.

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Perfumería Gal, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.378 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca internacional número 446.705 «Training».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—15.290-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Promotora de Informaciones, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.382 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de las marcas números 922.899; 922.901; 922.902; 922.903 y 922.904.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—15.292-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Luis Rodríguez de la Plaza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.372 de 1981, contra acuerdo del Ministerio de Defensa sobre modificación del sistema de retribución de antigüedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—15.294-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Société Internationale de Produits de Beate & Cie, SNC», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.376 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 448.044 «7e SENS».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—15.295-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Air Industrie, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.328 de 1981, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, sobre denegación de licencia de actividad de taller de montaje y puesta a punto de aparatos de captación de polvos y depuración de gases.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—15.296-E.



El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Grupo Prac, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 759 de 1981, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de marzo de 1980 a virtud de la cual se acordó la inscripción de la marca 907.821/5, «Pastis 55» (etiqueta), a favor de don Nicasio Sirvent Carrasco.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—15.280-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «AMF Incorporate» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 395 de 1981, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de julio de 1979, por la que se denegó la marca número 884.310, «Zeta plus», así como también contra la resolución de 18 de septiembre de 1980 por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—15.285-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Especialidades Latinas, Medicamentos Universales, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.428 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca número 920.942 «Solarx».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de septiembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—15.299-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Francisco Javier Hernández Ortueta y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.407 de 1981, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud formulada por los recurrentes al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en 18 de febrero de 1980 (denunciándose la mora en 25 de junio de 1980), sobre reconocimiento y abono de los trienios en aplicación del Real Decreto 610/1978, de 11 de marzo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de septiembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—15.300-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Federación Sindical de Funcionarios del Senpa» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.418 de 1981, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura

sobre reconocimiento y abono de complemento de dedicación exclusiva.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de septiembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—15.301-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «El Aguila Negra, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.428 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca número 907.655.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de septiembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—15.302-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «American Home Products Corporation» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 555 de 1981, habiéndose ampliado contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 27 de mayo de 1981, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de concesión del registro de marca número 902.464 «Auto Brill» (gráfica), a favor de don Ramón Ricart Ballesté y don Ramón Pamplona Gelinch.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de septiembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—15.282-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Clara Fernández González y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.446 de 1981, contra resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas nombrando funcionarios de carrera de dicho Organismo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de septiembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—15.283-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Especialidades Latinas, Medicamentos Universales, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.448 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 925.065, «Kefalen».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de septiembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—15.298-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Albright & Wilson Limited», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número

684 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre dene-gación de patente de invención número 475.851.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de septiembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—15.281-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

#### Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García-Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en dicho Juzgado a instancia de don Lorenzo Santana Pomares, contra don Salvador Llopis Cano y doña Rosa Olga Sánchez de La Hidalga, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta, de los bienes hipotecados que al final se indicarán.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 30 de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 700.000 pesetas, para la primera finca, 350.000 pesetas, para la segunda finca, y 1.050.000 pesetas, para la tercera finca, fijada al efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

I. Número quinientos noventa y siete. Vivienda 1-38, situada en la primera planta alta del edificio A, del Club del Mar, señalada con el número quinientos noventa y siete del inmueble, tipo C-1. Mide cuarenta y seis metros y treinta y siete decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, un dormitorio, aseo, cocina y una terraza de nueve metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: desde la fachada Norte, derecha, entrando, vivienda número ciento noventa y cinco, 1-35; izquierda, con la vivienda número quinientos noventa y ocho, 1-37; y fondo, con el vuelo de zona verde de la urbanización.

II. 2. Local comercial situado en el bajo de edificio general, calle del General Payá esquina a la de Belfast, de Alicante, es el centro izquierda, desde la calle del Cardenal Payá. Linda: frente o fachada, por donde tiene su entrada, dicha calle; espaldas, dichos terrenos; izquierda, local comercial izquierda y casa de don Juan Torregrosa y don Vicente Aliaga. Extensión: Noventa y tres metros cincuenta decímetros cuadrados.

III. Piso vivienda de la planta cuarta (sin contar la planta baja ni la planta

baja ni la entreplanta), izquierda, entradò, desde el descansillo de la escalera, del edificio sito en Alicante, calle de Enriqueta Ortega, número trece, que mide ochenta y un metros y noventa y siete decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de sesenta metros de vestíbulo pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, galería y balconada.

Linda, derecha, calle Enriqueta Ortega; izquierda, patio de luces posterior común y finca de herederos de don Román Bono; frente, vivienda tipo G, derecha de esta misma planta y portal caja de escalera y patio de luces posterior común; espaldas finca de doña Mercedes Tato.

Dado en Alicante a 3 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—12.207-C.

#### BARBASTRO

##### Edicto

Don José Enrique Mora Mateo, Juez de Primera Instancia de Barbastro y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente número 215 de 1981, instado por don Valeriano Sanz Domper, vecino de Salas Bajas, para declaración de fallecimiento de don Antonio Sanz Domper, nacido en Salas Bajas el 28 de junio de 1914, quien desapareció el 9 de agosto de 1938, en el frente de Segre (Balaguer), sin que desde entonces hayan vuelto a tener noticias suyas; lo que se hace público a los efectos legales pertinentes.

Dado en Barbastro a 12 de septiembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia José Enrique Mora Mateo.—El Secretario 14.354-E. y 2.ª 15-10-1981

#### BARCELONA

##### Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 5 de Barcelona, en providencia de esta fecha dictada en expediente sobre declaración de fallecimiento de don Juan Urgell Marcé, promovido por su esposa, doña María Requena de Velasco, expediente número 229-81, sección B, la cual tiene presentado incidente de pobreza para este asunto, por el presente se hace saber y publico que por la esposa aludida, señora Requena, se solicita se declare el fallecimiento de su referido esposo, el cual a la edad de treinta y un años se incorporó a las 24 División, 140 brigada, 558 batallón, Base 7-CC- número 12, y el 30 de diciembre de 1938 en el frente del E. T. E., en las proximidades a Lésera, en un fuerte combate recibió una herida que le ocasionó la muerte; produciéndose la muerte como queda dicho en 30 de diciembre de 1938, siendo de estado casado y su último domicilio en Barcelona, en calle Muntaner, 6, principal 2.ª Y en cumplimiento de lo acordado y para dar la debida publicidad a esta solicitud y para que este edicto se inserte y publique por dos veces distintas y con intervalo de quince días expido el presente que firmo en Barcelona a 11 de febrero de 1981.—El Secretario judicial, Antoni Jaramillo.—15.106-E. 1.ª 15-10-1981

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, por providencia de esta fecha dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Aguado Casas, hijo de Francisco y de María, natural de Barcelona, instado el mismo por su madre doña María Casas Sender, se expide el presente edicto, de conformidad con lo que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona a 25 de junio de 1981.—El Secretario, José M. Pugnairé Hernández. 12.233-C.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, que en este Juzgado y con el número 1.415 de 1980-A, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Antonia Bidal Bardella, que litiga al amparo del beneficio de pobreza otorgado por sentencia firme de fecha 3 de junio del corriente año, representada por el Procurador designado en turno de oficio don Jaime Bordell Cervelló, sobre declaración de ausencia legal de don Juan Ribas Vidal, nacido en Barcelona, el día 21 de agosto de 1915, y con último domicilio en esta ciudad, de donde se ausentó al incorporarse al ejército republicano en 1936 siendo destinado a la Compañía Ascaso y con la que intervino en el combate habido en «El Carrascal» (Huesca), en el mes de enero de 1937, figurando al término de la misma en los partes de la unidad como desaparecido, sin que se haya tenido ninguna noticia del mismo desde entonces.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de mayor circulación de Madrid, otro en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, así como por Radio Televisión Española, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—15.050-E. 1.ª 15-10-1981

Don José Alvarez Martínez por sustitución, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Industrias Casacuberta, S. A.», representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Teresa Janer Colomer, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con el 25 por 100 de rebaja del precio de su valoración, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de noviembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca que se dirá ha sido valorada en tres millones de pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferen-

tes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

Entidad número ciento tres.—Vivienda o piso sobreático, puerta segunda, de la escalera número 272 del edificio sito en la ciudad de Barcelona, con frente a la travesera de Gracia, donde le corresponden los números 266, 270 y 272, mide una superficie de setenta metros tres decímetros cuadrados. Linda: por el frente, su acceso, con rellano, ascensor, dos patios y las terrazas de la vivienda puerta primera de igual piso; por la espalda, con sector del mismo edificio, señalado con el número 270 de la travesera de Gracia; derecha entrando, con patio, ascensor y mediante una terraza con proyección vertical recayente sobre las terrazas de la planta ático, e izquierda, con patio, rellano y mediante otra terraza, con patio de manzana. Coeficiente de escalera, 2,50228 por 100. Coeficiente general 0,70492 por 100. Libro 866 de Gracia, folio 55, finca 37.827.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario.—12.249-C.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalba, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1848-HM de 1980, promovido por «Euromoción, S. A.», y representado por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra don Federico de Julios González, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de las tres fincas especialmente hipotecadas por el demandado y que a final se transcribirán habiéndose señalado para el acto del remate el día 15 de diciembre y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Saló de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta, servirá de tipo el valor dado a las fincas en la escritura de deudor.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Las fincas hipotecadas son las siguientes:

Casa situada en la calle Corredera, después Castelar y hoy Emilio Mola, de la ciudad de Utrera, marcada con el número ochenta y ocho, que mide actual-

mente trescientos treinta metros nueve decímetros cuadrados; y linda: Por su derecha entrando, con la casa número ochenta y seis de la misma calle; por la izquierda, con fincas segregadas de la que se describe, y por su fondo con calle Don Bosco.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, marcada con el digo, tomo 342, libro 107, folio 125, finca 4.567, inscripción decimosesta.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Casa situada en la calle Doctor Pastor, de la ciudad de Utrera, marcada con el número once de gobierno, que linda: Por la derecha de su entrada, con la del número trece; por la izquierda hace frente al ángulo de escuadra que forma la misma calle, y por su fondo, con casa de Miguel García, dentro de cuyos linderos con inclusión de la mitad del grueso de la pared medianera. Mide una extensión superficial de ochenta y tres metros cuadrados, que se distribuyen en: un portal de entrada con sala y alcoba, escalera de fábrica a un sobrado, patio con pozo medianero, pila y cuadra.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 493, libro 155, folio 244, finca 4.972, inscripción duodécima.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Casa de la ciudad de Utrera, calle de Santa Brígida, número dos. Esta casa consta de dos departamentos independientes, uno dedicado a la industria de panadería con horno y pequeña vivienda con una sola planta y otro dedicado a casa habitación con planta baja y principal y completamente independiente de la panadería. Linda: Por su derecha, entrando y fondo, con casa sin número de la misma calle Santa Brígida, llamada hoy Menéndez Pelayo, y por su izquierda, con la número cuatro de la misma calle. El perímetro de su planta está formado por un polígono irregular que encierra una superficie de doscientos treinta y ocho metros cincuenta y un decímetros cuadrados.

Inscripción: Se halla inscrita en dicho Registro al tomo 237, libro 7, folio 124, finca 3.079, inscripción undécima.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Casa accesoria, sita en la ciudad de Utrera, calle que se llamó Garci-Gómez, hoy Don Clemente de la Cuadra, número diecinueve de gobierno, que linda: Por la derecha, de número diecinueve de gobierno, digo, su entrada, con la plazuela de Gibaja, a que hace esquina; por la izquierda y espalda, con la de Juan Galero. Ocupa una superficie de ochenta y tres varas y un pie, equivalentes a cincuenta y siete metros con noventa centímetros cuadrados.

Inscripción: Se halla inscrita en el citado Registro de la Propiedad, al tomo 108, folio 248, finca 1.480, inscripción décima.

Valorada en 599.999 pesetas.

Casa sita en la ciudad de Utrera, en su calle de Alvarez Cantero, digo, Quintero, marcada con el número diez. Tiene una superficie de noventa metros y cuarenta decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha entrando, con la casa anterior que se adjudicó a doña América Rafaela de Julios González; izquierda con la casa número doce de la calle Alvarez Quintero, de don Cristóbal Capote Torralba y con la casa de Queipo de Llano, número cuatro, de don Manuel Máteos Sánchez, y fondo, con la casa número seis de la calle Queipo de Llano.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 926, libro 312, folio 122, finca 13.718, inscripción primera, al tomo 926, libro 312 folio 122, finca 13.718, inscripción primera.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Barcelona a 15 de septiembre de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—12.235-C.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado - Juez de Primera Instancia número 8 de los de Bar-

celona en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 72-80 H, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José María de Sicart y Llopis, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que goza del beneficio de pobreza, contra «Construcciones Eman, S. A.», se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 27 de noviembre próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números uno al cinco, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón novecientos mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores.

#### Finca objeto de la subasta

«Departamento número 2. — Piso 1.º, puerta 1.ª, superficie 240,44 metros cuadrados, dividida en vestíbulo, recibidor, sala de estar, comedor, cuatro dormitorios, dos baños, un dormitorio servicio, aseo de servicio, "office", cocina, cuarto de plancha, terraza de lavadero, donde está instalada la caldera de calefacción y de agua caliente, pasos, y una amplia terraza en su linde Sur, así como un cuarto trastero sito en el sótano del edificio, sito en la calle de la Emancipación, número 12, de esta ciudad. Linda: al Norte, con proyección vertical de Solar destinado a jardín, que lo separa de la calle Emancipación, donde tiene entrada el edificio; al Este, con jardín; al Sur, con jardín; al Oeste, con piso 1.º, puerta 2.ª, y en parte, con patio de luces, escalera y "hall" común; arriba, con piso 2.º, puerta 1.ª; abajo, con garaje y vivienda porteria.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de ésta, al tomo 1.899, libro 248 de Sarriá, folio 36, finca 9.185, inscripción primera, y en el Registro de la Propiedad número 6 de ésta, tomo 605, libro 433 de San Gervasio, folio 59, finca 19.699, inscripción primera.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1981.—El Secretario, José M. Pugnare.—15.052-E.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 897/79-P, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor don José de Yzaguirre y del Pozo, contra «Bruga, S. A.», con domicilio en calle Rius y Taulet, 22, bajos, de la localidad de Gavá, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 18 de enero próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salió la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

4.ª Los licitadores se sujetarán a lo establecido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca que se subasta

«Número uno.—Local comercial de la planta baja de la casa sita en Gavá, calle de Rius y Taulet, señalada con el número 32, de superficie útil aproximada 104 metros cuadrados, y se compone de una nave diáfana y aseo; lindante: Por el frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con la casa números 28-30 de la misma calle; por la izquierda, con el vestíbulo de entrada del edificio y Agustín Manzano, y por el fondo, con la casa número 10 de la calle Salamanca.»

Coefficiente: 23,28 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 9, al tomo 383, libro 162 de Gavá, folio 65, finca número 14.435.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1981.—El Magistrado - Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—15.043-E.

\*

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.543 de 1980 (Sección AN), promovidos por «Corporación Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell contra don Angel, don Andrés y don Pedro Muñoz Aguarón en reclamación de 543.718 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda



vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate, que se dirá la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 14 de diciembre próximo a las diez horas.

#### Fincas objeto de subasta

De la propiedad de don Angel Muñoz Aguaron:

1. Campo de secano, en término municipal de Ariza, en el paraje Llano de Casa, de dos hectáreas siete áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, que linda: Al Norte, con finca de don Pedro Lozano Perales; al Sur, con la de don Antonio Hernández; al Oeste, con la de doña Isabel Lozano. Es la parcela 577 del polígono 9-10.

Responde de los siguientes importes:

Principal: 150.000 pesetas.

Gastos de protesto en su caso, intereses y demás causados por la no atención de cualquiera de las letras: 6.000 pesetas.

Gastos y costas de ejecución: 22.500 pesetas.

La hipoteca a favor de mi representada se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca, al tomo 1.202, libro 69 de Ariza, folio 190, finca número 6.593 inscripción segunda.

2. Era con dos casetas, en término municipal de Ariza, en el parque digo paraje de la Cruz del Ramo; de once áreas diez centiáreas. Lindante. Al Norte, Sur y Oeste, con el Ayuntamiento, y al Este, con la finca de sucesor de don Agustín Perales. Es la parcela 11 del polígono 25.

Inscrita al folio 249 del tomo 1.244, libro 73 de Ariza finca número 7.103, inscripción primera.

Responde de los siguientes importes:

Principal: 25.000 pesetas.

Gastos de protesto en su caso, intereses y demás causados por la no atención de cualquiera de las letras: 3.000 pesetas.

Gastos y costas de ejecución: 3.750 pesetas.

La hipoteca a favor de mi representada se halla inscrita en el Registro de Ateca, al tomo 1.244, libro 73 de Ariza, folio 249, finca 7.103, inscripción segunda.

3. Y campo secano, en término municipal de Ariza, en el paraje de La Cruz del Ramo, de nueve áreas sesenta centiáreas de extensión superficial; y linda.

Al Norte, Sur y Oeste, con finca de don Raimundo Bonifacio Remacha, y al Este, con el Ayuntamiento. Indivisible, es la parcela 3 del polígono 25.

Inscrita al folio 247 del tomo 1.244 citado, finca número 7.102, inscripción primera.

Responde de los siguientes importes:

Principal: 20.000 pesetas.

Gastos de protesto en su caso, intereses y demás causados por la no atención de cualquiera de las letras: 1.000 pesetas.

Gastos de y costas de ejecución: 3.000 pesetas.

La hipoteca a favor de mi representada se halla inscrita en el Registro de Ateca, al tomo 1.244, libro 73 de Ariza, folio 247, finca 7.102, inscripción segunda.

Rústica, regadío, sita en el paraje de Salceda Baja, en término municipal de Ariza, es la parcela 241 del polígono 20, de unas cincuenta áreas de extensión superficial, y linda: Al Norte, con la finca de don Angel Santaursula; al Sur, con la de Manuel Muñoz; al Este, con la de don Félix López, y al Oeste con la de don Juan Vallano.

Responde de los siguientes importes:

Principal: 50.000 pesetas.

Gastos de protesto en su caso, intereses y demás causados por la no atención de cualquiera de las letras: 3.000 pesetas.

Gastos y costas de ejecución: 7.500 pesetas.

La hipoteca a favor de mi representada se halla inscrita en el Registro de Ateca, al tomo 1.228, libro 71 de Ariza, folio 246, finca 6.862, inscripción tercera.

Y de la propiedad de don Angel, don Andrés y don Pedro Muñoz Aguaron:

5. Campo secano, en el término municipal de Ariza, en el paraje de San Andrés, tiene una extensión superficial de una hectárea cuarenta y tres áreas veinte centiáreas; y linda: Al Norte, con finca de don Justino Bolaños; al Sur, con la de don Germán Luengo; al Este, con la de don Esteban Polo, y al Oeste, con la de don José Remacha. Es la parcela 444 del polígono 9 y 10.

Responde de los siguientes importes.

Principal: 2.686.012 pesetas.

Gastos de protesto en su caso, intereses y demás causados por la no atención de cualquiera de las letras: 100.000 pesetas.

Gastos y costas de ejecución: 402.901 pesetas con 80 céntimos.

La hipoteca a favor de mi representada se halla inscrita en el Registro de Ateca, al tomo 983, libro 53 de Ariza, folio 106, finca 4.963 inscripción cuarta. Valoración.

1.ª finca, 178.500 pesetas.

2.ª finca, 29.750 pesetas.

3.ª finca, 24.000 pesetas.

4.ª finca, 60.500 pesetas.

5.ª finca, 3.188.913,80 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1981.—El Magistrado - Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—12.232-C.

\*

Don Juan Poch Serrats, Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en auto de juicio ejecutivo número 961/79-P, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Central, S. A.», contra don Jorge Castella Cot, se ha acordado sacar a pública subasta, segunda vez, y con rebaja del 25 por 100 de su valoración, los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericialmente en cuatro millones setenta y tres mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de enero próximo a las once horas y se regirá por las siguientes condiciones: Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o, en el establecimiento destinado al efecto un 10 por 100 del

precio de tasación, con rebaja del 25 por 100, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Mitad indivisa de la entidad número 22 o piso ático octavo, puerta segunda de la casa señalada con los números 399 y 401 en la calle de Balmes, número 11, de la calle Buscarons de la barriada de San Gervasio de Casolas de esta ciudad. Está integrada de dos plantas, una de ático y otra de sobreático, con comunicación entre sí por medio de una escalera particular y está ubicada en las plantas décima y undécima del inmueble. Tiene una superficie total de 440 metros 55 decímetros cuadrados, de los que corresponden 278 metros 87 decímetros cuadrados a las viviendas y 161 metros 68 decímetros cuadrados a voladizos y terrazas. La planta de ático se compone de recibidor, «hall» de donde parte la escalera particular que conduce a la planta sobreático, pasillo, distribuidor particular, living-comedor, cocina, office, ante office, despensa, lavadero, entrada para el servicio, tres dormitorios, vestidor, dos cuartos de baño, voladizos descubiertos y una terraza posterior; tiene esta planta una superficie de 245 metros 95 decímetros cuadrados, de los que corresponden 199,95 metros cuadrados a la vivienda, 22,67 metros cuadrados a los voladizos descubiertos y 22,53 metros cuadrados (a los voladizos) digo a la terraza posterior, linda: parte Este del edificio, parte con la calle de Balmes donde tiene los voladizos descubiertos y parte, con el patio central de luces y rellano de la entrada de servicio; izquierda, entrando, Sur, con la planta ático del piso ático, puerta 1.ª, caja de la escalera general, rellano de la misma por donde tiene la entrada principal, caja del montacargas, rellano de entrada de servicio por donde tiene acceso o entrada el servicio y patio de luces; derecha, Norte, con finca de herederos de José Martí, mediante en parte patio lateral de luces; espalda, Oeste, parte con la caja de la escalera general y parte con la calle Buscarons, donde tiene la terraza posterior, debajo con el piso séptimo puerta segunda y encima con la planta sobreático del piso que se describe. La planta sobreático se compone de un vestíbulo y distribuidor, donde llega la escalera particular que la pone en comunicación con la planta de ático, tres dormitorios, uno para el servicio, cuarto de baño, antebajo, cuarto de aseo con ducha para el servicio y dos terrazas, una delantera y otra posterior. Tiene una superficie de 195,45 metros cuadrados, de los que corresponden 79,92 metros cuadrados a la vivienda y 116,48 metros cuadrados a las terrazas. Linda: frente, Este del edificio, parte con la calle Balmes, mediante la terraza delantera de esta planta y parte con el patio central de luces y con el rellano correspondiente a esta planta del ascensor y montacargas; izquierda, entrando, Sur, con la caja de la escalera general, rellano de misma, con el patio central de luces y con las terrazas adscritas a la planta de sobreático del piso ático puerta primera; derecha, Norte, con la finca de herederos de José Martí, como, mediante en parte patio lateral de luces; espalda Oeste, parte, con la caja de la escalera general y parte, con la calle Buscarons, donde tiene la terraza posterior; debajo, con la planta de ático del piso que se describe, encima

con la escalera del edificio. Lleva anejo un cuarto trastero en la planta sótanos.»  
Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 al tomo 450, libro 540, folio 174, finca 11.326, sexta sección, San Gervasio.

Titularidad: Consta inscrita a favor de don Jorge Castella Cot y doña Agustina Sastre Pla, por mitades, mediante escritura otorgada en Barcelona el 11 de abril de 1973, ante el Notario don Antonio Clavera Armenteros.

Cargas. Las resultantes de la certificación registral obrante en autos.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1981.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—5.394-13.

\*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 522/81P de 1981, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros la cual litiga de pobre contra don Luis Sibau, Juan Martí y don Valentín Codina Vidal, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 14 del próximo mes de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de novecientas mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

«Entidad número ocho.—Vivienda en la planta tercera, puerta segunda, de una casa sita en el pueblo de Cunit, con frente a la calle del Sol, sin numerar todavía, en la urbanización "Cal Segú" se compone de tres dormitorios, comedor, estar, cocina, baño y terrazas, tiene una superficie de cincuenta y ocho metros, sesenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Al frente, Este, con la calle del Sol; por la derecha con Dolores Morrot; por la izquierda, con la entidad número siete, por debajo con pasaje de las Zarzadoras, por arriba, la vivienda linda con el terrado que cubre el edificio, y las terrazas con el cielo abierto.»

Su cuota de participación es de 12,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 578, libro 37 de Cunit, folio 113, finca número 1.917, inscripción primera.

Barcelona a 22 de septiembre de 1981. El Magistrado - Juez, Juan Poch Serrats. El Secretario.—5.395-E.

\*

Don Javier Ferrer Mora, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.338 de 1979-M, promovidos por «Banco Atlántico, S. A.», representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagraes, contra don Joaquín Zubillaga Arrillaga, en reclamación de 800.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones, y por el 75 por 100 del precio de tasación, y en lotes separados.

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos del lote en que deseen tomar parte.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo del lote en que deseen postular.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate ochocientos mil pesetas, la cantidad en que ha sido tasada cada finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 24 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

##### Primer lote

«Número dos.—Local en planta baja, de unos treinta metros cuadrados, con acceso por el lado Sur, linda: Por Sur, con terreno jardín acceso; por Norte, con piso planta baja; por Este, con acceso terraza; por Oeste, con terreno acceso para el lado Norte, es susceptible de división. Cuota de participación de los elementos comunes de tres coma diez por ciento.»  
Inscrita al tomo 1.490, libro 145, Sección primera, folio 41, finca 8.773.

##### Segundo lote

«Número catorce.—Aparcamiento cubierto de nueve metros cuadrados útiles, aproximadamente. Linda: Norte, con Renfe; Sur, con acceso; Oeste, con cierre,

y Este, con el señalado con el número quince. Este aparcamiento está señalado con el número quince. Cuota de participación del tres por ciento.»

Inscrita al tomo 2.013, libro 275, folio 23, finca 15.812.

##### Tercer lote

«Número quince.—Aparcamiento cubierto número dos, de nueve metros cuadrados útiles aproximadamente. Linda: Por Norte, con Renfe; Sur, acceso; Oeste, con el señalado de número catorce, y por Oeste, con el número dieciséis. Tiene una cuota de participación de tres por ciento.»

Inscrita al tomo 2.013, libro 275, folio 36, finca número 15.820.

##### Cuarto lote

«Número dieciséis.—Aparcamiento cubierto número tres, de nueve metros cuadrados útiles aproximadamente. Linda: Al Norte, con Renfe; Sur, acceso; Oeste, con el señalado de número quince, y Este, con el número diecisiete. Cuota de participación del tres por ciento.»

Inscrita al tomo 2.013, libro 275, folio 41, finca 15.820.

##### Quinto lote

«Número diecisiete.—Aparcamiento cubierto número seis, de nueve metros cuadrados útiles aproximadamente. Linda: Por Norte, con acceso al número diez, con Renfe; Sur, acceso; Oeste, con el señalado de número diecisiete, y Este, con el número dieciocho. Cuota de participación tres por ciento.»

Inscrita al tomo 2.013, libro 275, folio 41, finca 15.818.

##### Sexto lote

«Número dieciocho.—Aparcamiento cubierto número cinco, de nueve metros cuadrados útiles aproximadamente. Linda: Al Norte, con Renfe; Sur, acceso; Oeste, con el señalado de número diecisiete, y Este, con cierre. Cuota de participación de tres por ciento.»

Inscrita al tomo 2.013, libro 275, folio 41, finca 15.820.

##### Séptimo lote

«Número diecinueve.—Aparcamiento cubierto número seis, de nueve metros cuadrados útiles aproximadamente. Linda: Por Norte, con acceso al número dieciocho; Sur, con el número veinte; Oeste, acceso; Este, con cierre. Cuota de participación de tres por ciento.»

Inscrita al tomo 2.013, libro 275, folio 16, finca 15.822.

##### Octavo lote

«Número veinte.—Aparcamiento cubierto número siete, de nueve metros cuadrados útiles aproximadamente. Linda: Norte, con el señalado de número diecinueve; Sur, con acceso a los números veintiuno y veintidós; Oeste, con acceso; Este, con cierre. Cuota de participación tres por ciento.»

Inscrita al tomo 2.013, folio 51, libro 275, finca número 15.824.

##### Noveno lote

«Número veintiuno.—Aparcamiento cubierto número ocho, de nueve metros cuadrados útiles aproximadamente. Linda: Norte, con el señalado de número veinte y acceso; Sur y Este, cierre, y Oeste, con el número veintidós. Inscrita, digo, cuota de participación de tres por ciento.»

Inscrita al tomo 2.013, libro 275, folio 56, finca número 15.826.

##### Décimo lote

«Número veintidós.—Aparcamiento cubierto número nueve, de nueve metros cuadrados útiles aproximadamente. Linda: Norte, acceso; al Sur, cierre; Este, con el señalado número veintiuno, y Oeste, con el número veintitrés. Cuota de participación de tres por ciento.»

Inscrita al tomo 2.013, libro 275, folio 61, finca 15.828.

## Undécimo lote

«Número veintitrés.—Aparcamiento cubierto número diez, de nueve metros cuadrados útiles aproximadamente. Linda: Norte, con acceso; Sur y Oeste, cierre; Este, con el señalado de número veintidós. Cuota de participación de tres por ciento.»

Inscrita al tomo 2.013, libro 275, folio 66, finca número 15.830.

El local y aparcamientos transcritos forman parte del inmueble sito en el camino de Txingurri, término de Herrera, jurisdicción de San Sebastián, denominado «Casa Mirasol», en régimen de propiedad horizontal.

Barcelona, 23 de septiembre de 1981.—El Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—12.251-C.

\*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo número 1.197 de 1980, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Jaime Argemi Riera, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 7 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de setecientas noventa y siete mil quinientas (797.500) pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Piso vivienda primero puerta primera. Integrante parte de la planta primera de la casa sita en Montmeló, calle Carlos Linde, sin número todavía; consta de comedor, cocina, cuatro habitaciones y servicios, ocupando ochenta y seis metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Lindante: Frente, caja de escalera general y patio de luces; derecha, entrando y dorso, don José Font Llonch; izquierda, proyección a calle de Carlos Linde, por arriba, el piso vivienda segundo, puerta primera, y por debajo, planta baja.»

Coefficiente: 6.20.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al folio 887, libro 23 de

Montmeló, folio 158, finca 2.242, inscripción primera.

Barcelona, 23 de septiembre de 1981. El Magistrado, Juez, Juan Poch Serrats. El Secretario.—15.042-E.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado - Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 1.257-77, H, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José María de Sicut y Llopis, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», de ésta, que goza del beneficio de pobreza, contra «Valldemosa, S. A.», se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 4 de diciembre próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera; números uno al cinco, tercera planta), bajo las condiciones siguientes.

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos cincuenta y dos mil pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores.

## Finca objeto de la subasta

«Número 3.—Piso entresuelo, planta 1.ª, sito en la primera planta alta de la casa números 28-30, de la calle del Doctor Balari y Jovany, en esta ciudad. Superficie, 54,13 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de escalera y su caja, viviendas puertas 2.ª y 4.ª de la misma planta, patio ventilación y en parte con patinejo; izquierda, entrando, con rellano y caja de escalera, patio ventilación, vivienda puerta 2.ª, y en parte mediante terraza con la vivienda misma puerta 2.ª; derecha, en parte con patinejo, pared lateral medianera con la casa número 19-21 de la calle del Segre, patio mancomunado de las casas números 23-25 y 19-21 de la calle del Segre, y en parte y mediante terraza, con la casa números 23-25 de la calle del Segre; fondo, con parte con patinejo, en parte y mediante terraza con la vivienda puerta 2.ª de la misma planta y con la casa números 23-25 de la calle Segre.»

Cuota del 3,11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.315, libro

922 de San Andrés folio 154, finca número 57.469, inscripción primera.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1981.—El Secretario, José M. Pugnai-re.—15.051-E.

## GERONA

## Edicto

En autos de juicio ejecutivo, promovidos por don José Torres López, contra don Javier Palahi Palmada y doña Remedios Palmada Vilaltella, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, formando lotes separados, la mitad indivisa de los siguientes bienes:

## Lote primero:

«Parcela de terreno apta para edificar en el paraje "San Pol", de San Feliú de Guixols, parcela 11, de extensión 333,87 metros cuadrados, lindante: al Norte, y Oeste, con calle Urbanización; Este, con calle municipal; Sur, resto de finca, parcela número 9.»

Inscrita al tomo 2.061, libro 223 de San Pol, folio 31, finca número 10.003, del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Habiendo sido dicha finca, en su mitad indivisa, tasada pericialmente en seiscientos veintidós mil setecientos veinte (622.720) pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

## Lote segundo:

Mitad indivisa de «Porción de terreno, procedente del "Manso Sitjá", extensión, 76 áreas 14 centiáreas 75 centésimas. Linda: al Norte, en lace con autopista; Sur, resto de finca; Este, Manufacturas Gasol, y Oeste, resto de finca.»

Inscrita al tomo 1.734, libro 79, folio 170, finca número 4.726, del Registro de la Propiedad de Gerona.

Habiendo sido dicha finca, en su mitad indivisa, tasada pericialmente en seis millones catorce mil doscientas ochenta (6.014.280) pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

## Lote tercero:

Mitad indivisa de: «Local, sótano garaje de la casa número 14 de la calle de La Cruz, esquina Rutlla, superficie 10 metros cuadrados.»

Inscrita al tomo 1.712, libro 159, folio 237, finca 8.489, del Registro de la Propiedad de Gerona.

Habiendo sido dicha finca, en su mitad indivisa, tasada pericialmente en doscientas veinticinco mil (225.000) pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

## Lote cuarto:

Mitad indivisa de: «Urbana, vivienda ático de la casa número 14 de la calle de La Cruz, superficie 158 metros cuadrados, 74 decímetros cuadrados y una terraza.»

Inscrita al tomo 1.719, libro 160, folio 82, finca 8.521, del Registro de la Propiedad de Gerona.

Habiendo sido dicha finca, en su mitad indivisa, tasada pericialmente en tres millones ciento sesenta mil (3.160.000) pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

El remate tendrá lugar el día 29 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad expresada en cada uno de los lotes indicados.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas valoraciones.

Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 de las referidas cantidades.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, así como los títulos de propiedad, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes.

Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción en el precio del remate.

Gerona, 12 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—12.243-C.

#### LEON

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 12/81, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja Rural Provincial de León, Entidad representada por el Procurador señor Prida, contra don Lucas Llamas García y su esposa, doña María del Carmen Garay de Caso, vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de 13.521.133 pesetas de principal e intereses, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por haber sido quebrada anterior, los siguientes bienes hipotecados:

1.ª Urbana.—Finca número 5. Vivienda en la planta 4.ª, piso 4.º alto, de la casa sita en León, a la calle de Roa de la Vega, con fachada a la de Santa Clara, destinada a vivienda, con varias habitaciones y una superficie de 287 metros cuadrados, y linda: frente, calle Roa de la Vega; derecha, entrando, con casa de don Víctor García; izquierda, la calle de Santa Clara, y fondo, la casa de la Cooperativa de Funcionarios de Hacienda. Se le asigna la trastera y carbonera del sótano marcadas con su número.

Valorada en la suma de 5.730.000 pesetas.

2.ª Finca en Oteruelo de la Valdoncina, municipio de León, a las Tapias de la Fongalica y carretera Alfageme, constituida por una nave industrial de planta baja, con una superficie de 986,60 metros cuadrados, y dos zonas de entreplantas, una en cada lado corto, con una superficie construida entre ambas de 193,80 metros cuadrados, y una superficie total construida de 1.180,40 metros cuadrados. La altura libre en total es de seis metros treinta centímetros. Adosada a la nave anterior y sobre el lindero Norte, o sea, a la derecha del conjunto, mirando desde la carretera de Alfageme, existe otra nave de planta baja, con una superficie de 1.070,20 metros cuadrados y una altura libre interior de seis metros treinta centímetros, destinada a almacén de materias primas, con acceso como la anterior desde la carretera de Alfageme, a través de un patio delantero. Su solar es de 3.001 metros cuadrados, y todo, linda: Norte, en línea de ochenta y siete metros y cuarenta y cinco centímetros, con Cecilio Díez; Este, carretera de Alfageme en línea quebrada, formada por tres rectas, una dirección Sur-Norte, de dos metros y noventa y seis centímetros, otra dirección Este-Oeste, de un metro treinta y seis centímetros y otra, Sur-Norte, de treinta y cuatro metros con setenta y cinco centímetros, de don José Flórez, don Mauricio Díez, don José Flórez y don Tomás Díez.

Valorada en la suma de ocho millones setecientos veinte mil (8.720.000) pesetas.

Para dicho acto se han señalado las doce horas del día 11 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para las mismas la cantidad de 5.730.000 pesetas, para la primera finca, y 8.720.000 pesetas, para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos y debiendo los licitadores consignar, en efectivo metálico, el 10 por 100 en la Mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos. ha-

ciéndose constar además, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y posteriores al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y por último que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 25 de septiembre de 1981.—El Juez, Jesús Damián López.—El Secretario, Julián Jambriña.—12.457-C.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6, de esta capital, en procedimiento número 847 de 1980, promovido por el Procurador señor Guinea, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Manuel Victoriano y doña María Josefa Méndez Torres, don Antonio Méndez Sánchez y doña Francisca Torres Torres, sobre secuestro y posesión íntegra de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente:

En Badajoz.—Dehesa La Portuguesa: «Dehesa, en secano, denominada La Portuguesa, término de Badajoz, con una cabida de doscientas noventa y una hectáreas setenta y siete áreas y una centiárea, equivalentes a cuatrocientas cincuenta y tres fanegas un celemin y cuarenta y dos metros cuadrados. Linda. Norte, con la Dehesa Cuadra y Romera; Sur, Dehesa del Bujo; Este, finca de Cirilo Gómez Caro, y Oeste, Carril del Conde.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Badajoz, al tomo 202, folio 67, finca número 5.816, inscripción octava.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado y la de igual clase de Badajoz, doble y simultáneamente, se ha señalado el día 16 de noviembre próximo a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 8.800.000 pesetas en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», en uno de los periódicos de dicha ciudad y tablón de anuncios de este Juzgado y el de igual clase de Badajoz, a 10 de julio de 1981. El Juez.—El Secretario.—12.281-C.

\*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 566/78, a instancia de la Corporación de Padres Dominicos

de Filipinas, representada por el Procurador señor Granados, contra don Adolfo Valdésso Batanero, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los inmuebles que se dirán constitutivos de los siguientes lotes:

##### Primer lote:

Piso tercero centro en la calle de María Panes, número 7 de esta capital, con una superficie de cuarenta y ocho metros veintidós centímetros cuadrados, y cuota de condominio de 7,70 por 100. Linda: Por frente, con la escalera y pasillo de la misma; derecha, con el piso derecha de igual planta; izquierda, con el piso izquierda, y fondo, con el patio de la casa número 58 de la calle de Maudes.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital, al tomo 1.188, libro 902, folio 1, finca 30.355.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

##### Segundo lote:

A) Rústica cereal secano número 950 al sitio del Lomo, término de Cogolludo, Guadalajara. Linda: Al Norte, camino del Lomo; Sur, camino y exclusiva de Matías Díaz; Este, Gregoria Sopeña, 951, y exclusiva del Ayuntamiento, y Oeste, Manuel Martín Sánchez, 945. Extensión tres hectáreas ochenta y nueve áreas cuarenta y cinco centiáreas. Es indivisible conforme a la legislación vigente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo al tomo 915, libro 66, folio 197, finca número 7.921, inscripción segunda.

B) Rústica Tierra en Cuesta de los Moros, que fue Castillo, de haber seis celemines o quince áreas cincuenta y tres áreas. Linda: Por saliente y mediodía, Sopeña; Poniente, y Norte, Termos, hoy saliente y los demás vientos esta Hacienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo al tomo 888, libro 63, folio 140, finca 7.143, inscripción segunda.

Tasadas ambas fincas a efectos de subasta en la cantidad de cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 17 de noviembre próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirán de tipos para la subasta las cantidades expresadas en cada lote y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las mismas, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 10 de julio de 1981, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º. El Juez de Primera Instancia.—12.458-C.

*Cédula de notificación*

En este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, planta 2.ª, se siguen con el número 130-A de 1981, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Aguilar Goñi, contra don Ruperto Eguaras Rey, sobre reclamación de las siguientes sumas: 25.881 pesetas, división número 2; 31.082 pesetas, división número 3; 29.279 pesetas, división número 11; 26.386 pesetas, división número 17, y 10.000 pesetas más por cada una, para costas y gastos, incluidos en dichas cantidades los vencimientos pendientes, demora, capital e intereses, en los que apareciendo de la certificación del Registro que respecto a la vivienda número 3 de la calle de José Balbastro, número 32, es nueva propietaria doña Fuensanta Pineda de Melo, se ha acordado hacer saber a la misma la existencia del procedimiento, a fin de que pueda tomar parte en la subasta o satisfacer antes del remate el importe de las responsabilidades perseguidas en estos autos si viere de convenirle, en la parte que está asegurada con la hipoteca de su finca, y por medio de edictos al ser desconocido su domicilio actual.

Y para que sirva de cédula de notificación a doña Fuensanta Pineda de Melo, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 3 de septiembre de 1981.—El Secretario.—12.284-C.

*Edictos*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en el juicio ejecutivo número 582/V-80, a instancia de «Americana de Inversiones, S. A.», contra don Isaac Vázquez Martín y doña María del Carmen García Guerra, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca embargada a los demandados, siguiente:.

«Piso quinto, letra B, en planta quinta, del edificio treinta y cuatro del polígono trece, con acceso por el hoy número tres de la avenida Olímpica, en Móstoles. Mide: Sesenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados construidos. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y baño; linda por todos sus lados con parcela de la que procede el solar y además al frente, huco de ascensor, meseta de planta y vivienda C, e izquierda, entrando, vivienda A. Cuota: Dos enteros ochenta y tres centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 888, libro 395 de Móstoles, folio 192, finca número 35.914, inscripción tercera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 2 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de un millón novecientas cincuenta mil pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

4.º Que los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

5.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1981.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—12.265-C.

\*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Por el presente hago saber. Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos civiles de declaración de fallecimiento número 1143/81-D-1, a instancia de doña Rafaela Díaz Moreno, mayor de edad, casada y vecina de Madrid, de don Antonio Díaz Moreno, y en cuyos autos civiles, que se han puesto a trámite legal, se ha acordado la publicidad de la existencia del procedimiento, así como de la pretensión legal de la actora, de declarar fallecido a don Antonio Díaz Moreno, con fecha 25 de mayo de 1938, que fue movilizado por el Ejército de la República Española, sin que a pesar de las averiguaciones practicadas se hayan tenido noticias posteriores de su paradero.

Y a fin de que el presente edicto sirva de notificación del citado expediente, así como la declaración de fallecimiento que se interesa, de don Antonio Díaz Moreno, nacido en Madrid, el día 17 de julio de 1918, hijo de Antonio y de Eugenia, a cualquier persona que pueda interesar tal declaración instada, se expide el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1981. El Juez.—Ante mí.—12.278-C.

1.ª 15-10-1981

*Edicto, cédula de citación*

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de dicha capital, con el número 980/80, se siguen autos de menor cuantía promovidos por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Papelera de Villacarrillo, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado citar por segunda vez al representante legal de la Entidad demandada, para que el día 11 de noviembre próximo a las once horas, comparezca ante este Juzgado a prestar confesión judicial, con apercibimiento que de no verificarlo sin causa justa que se lo impida podrá ser tenido por confeso en la certeza de las posiciones que se formulen por la parte demandante y sean declaradas pertinentes.

Y para que a los fines, para el día y con el apercibimiento acordados sirva de citación en forma legal al representante legal de «Papelera de Villacarrillo», se expide el presente en Madrid a 17 de septiembre de 1981 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—5.516-3.

*Cédula de notificación y citación de remate*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 238 de 1981, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don José Luis Valero Nuevo, doña Margarita María Gómez Ibad y don Antonio Núñez Gómez, en reclamación de préstamo hipotecario por pesetas 58.034 de principal, más otras 25.000 pesetas más para intereses y costas, se hace saber por medio de la presente a los referidos deudores, los que se encuentran en domicilio desconocido, haberse practicado el embargo sin previo requerimiento al pago, de la finca hipotecada: Plsc 2.º interior izquierda de la casa en Madrid y sus calles de Jorge Juan, 127 y

Povedilla, 6, con entrada por Jorge Juan, 127, de superficie de 120,48 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 862, libro 662 de la Sección 1.ª, folio 120, finca número 21.431.

Asimismo se cita de remate a los referidos deudores para que, en el plazo de nueve días, se personen en los autos y se opongan a la ejecución en su contra despachada si vieren convenirles, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las que determina la Ley y en la forma que la misma establece.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide la presente en Madrid a 24 de septiembre de 1981.—El Secretario.—12.285-C.

## SABADELL

*Edictos*

Don Miguel Moreiras Caballero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 484-81, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Sebastián Vila Carner, hijo de don Juan Vila Vila y de doña Catalina Carner Roca, y cuyo último domicilio fue en Sabadell, calle Joanot Martorell, número 14, lo que se hace saber a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sabadell a 22 de junio de 1981. El Juez, Miguel Moreiras Caballero.—La Secretaría judicial.—11.824-C.

y 2.ª 15-10-1981

## VALENCIA

*Edicto*

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.219 de 1980 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Pardo Miquel contra don Fulgencio Luis Bayona Muñoz, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

La subasta se celebrará el día 16 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo señalado para la subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad en su caso están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.



## Bienes objeto de esta subasta

Lote 1.º Vivienda, en segunda planta alta, del tipo A, puerta número 5, de la escalera del edificio sito en Valencia, con fachada a las calles de Serrería y Pintor Ferrer Calatayud, con dos accesos, uno por cada calle, señalados respectivamente, con los números 61 y 12, con distribución propia para habitar. Ocupa una superficie de 94 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de Crevillente; derecha, mirando a fachada desde dicha calle, la de Posta Mas y Ros; izquierda, vivienda puerta 6 y huecos de escalera y ascensor, y fondo, con vivienda puerta 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia al tomo 1.363, libro 179, Sección 2.ª de Alacuas, folio 15, finca 19.458, inscripción decimoquinta.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 4.058.000.

Lote 2.º Local comercial en planta baja al centro izquierda, mirando a la calle fachada del patio 12, recayente a la calle de Serrería, por donde tiene su acceso: derecha, mirando a la fachada, local en planta baja recayente al chaflán del patio 12; izquierda, con el local en planta baja izquierda de igual patio, y fondo, con el local en planta baja, izquierda de dicho patio, recayente a la calle del Pintor Ferrer Calatayud. Mide una superficie construida aproximada de 40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I, al tomo 1.595, libro 235, Sección segunda de Afueras, folio 82, finca número 25.953, inscripción cuarta.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 1.727.376,55 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Alfredo de Diego Luzuriaga.—El Secretario.—12.461-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

## PRAT DE LLOBREGAT

## Edicto

En méritos de lo acordado en el juicio de faltas número 1.363/81, por robo de un albornoz el pasado día 1 de agosto en este término municipal, se cita a Raquel Fernández Drago, de nacionalidad española y de domicilio desconocido para que comparezca a la celebración del juicio señalado para las diez horas del próximo día 20 de octubre de 1981 en la

Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguer, número 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que su derecho convenga y como parte acusada.

Prat de Llobregat, 5 de octubre de 1981. El Juez de Distrito.—El Secretario.—16.014-E.

## TALAVERA DE LA REINA

## Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad de Talavera de la Reina (Toledo), en providencia de este día, recaída en los autos de juicio de faltas número 834/1979, seguidos contra Rafael Benavente Comino, ha acordado convocar al señor Fiscal y a las demás partes y testigos para el día 4 de noviembre y hora de diez y veinte, comparecen en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza Juan de Mariana, número 9, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, con el apercibimiento a las partes y testigos, de que si no comparecen, sin justificar causa que lo impida, incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provisto de los medios de pruebas de que intenten valerse y pudiendo los inculcados que residen fuera de circunscripción del Juzgado, dirigir escrito al mismo, alegando que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio de faltas, las pruebas de descargo que posee bajo apercibimiento de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Sebastián Díaz Pina, como perjudicado, y Rafael Benavente Camino, como presunto inculcado expido el presente en Talavera de la Reina a 1 de octubre de 1981.—El Secretario judicial.—16.005-E.

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, de Talavera de la Reina (Toledo), en providencia de este día, recaída en los autos de juicio de faltas número 119/1981, seguidos contra Antonio Martínez Cordero, ha acordado convocar al señor Fiscal y a las demás partes y testigos para el día 4 de noviembre y hora de las diez cincuenta, comparecen en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza Padre Juan de Mariana, número 9, para

asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no comparecen, sin justificar causa que lo impida, incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de pruebas de que intenten valerse y pudiendo los inculcados que residen fuera de circunscripción del Juzgado, dirigir escrito al mismo, alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que posee bajo apercibimiento de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Antonio Martínez Cordero como presunto inculcado, expedido el presente en Talavera de la Reina a 1 de octubre de 1981.—El Secretario judicial.—16.006-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

**BRavo EICHLER**, Arno; hijo de Carlos y de Isabel, nacido en Madrid el 20 de marzo de 1961, domiciliado en Madrid, calle Sánchez Pacheco, 49; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(2.023.)

**MORENO LAZO**, Rafael; hijo de Antonio y de Rosario, natural y vecino de Córdoba, de veinte años, estatura 1,63 metros, peso 80 kilos; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 251 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Córdoba.—(2.021.)

## V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

## JUNTA DE ANDALUCIA

23963

**RESOLUCION** de 28 de septiembre de 1981, del Servicio Territorial de Córdoba de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza el establecimiento de una línea eléctrica a 25 KV. y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Consejería de Industria y Energía de la Junta de Andalucía en Córdoba, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Córdoba, calle García Lovera, número 1, solicitando autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea a 25 KV., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Orden del Ministerio de Industria de 1 de

febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía de la Junta de Andalucía en Córdoba, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 25 KV., de 11.622 metros de longitud, en conductor de aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados de sección, que tendrá su origen en el centro de transformación «Junquillo», de Cabra (Córdoba), y su final en el centro de transformación «Castaña», de la misma localidad.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Córdoba, 28 de septiembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Rodríguez Boti.—5.584-14.